



En Aerosan Colombia contamos con dos sistemas que hacen parte integral del Modelo de Prevención de Delitos:

Estos sistemas son:

01

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM (SAGRILAFI)

02

Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

Estos sistemas a su vez, cuentan con políticas, procedimientos y herramientas destinadas a prevenir, detectar y corregir los riesgos de LA/FT/FPADM/CO/ST.

A continuación, te presentamos ambos:

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM (SAGRILAFT)

Este sistema previene situaciones potenciales de:



Lavado de Activos (LA): Es todo aquel proceso que permita hacer que el dinero generado de actividades ilícitas parezca legal o limpio.



Financiación del Terrorismo (FT): Consiste en solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio con la finalidad de que se utilicen en acciones terroristas.



Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM): Es todo aquel acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual con fines ilegítimos de armas nucleares, químicas o biológicas.

¿Qué situaciones podrían ocurrir?



Operación inusual: Acción extraña cuya cantidad o características no guardan relación con la actividad económica de la empresa y está fuera de los parámetros de normalidad de la industria. Esta puede ser detectada por cualquier colaborador de AEROSAN.



Ejemplo: El cliente X factura cada 15 días un monto inferior a US\$800 dólares, de un momento para otro comienza a incrementar sus solicitudes, facturando US\$10.000 dólares semanales.



Operación sospechosa: Es aquella acción inusual que luego de ser analizada no ha podido ser justificada. Es detectada por el Oficial de Cumplimiento, a través de las investigaciones realizadas gracias al canal de denuncias.

Como parte de Aerosan ¿Qué hago si detecto una operación inusual o sospechosa?

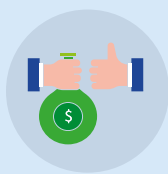
Debes notificar a través del canal de denuncias disponible en la plataforma web **www.aerosan.com** o por medio del correo electrónico: **denuncias@aerosan.com**

Política de Cumplimiento

El Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo, cuenta con una Política de Cumplimiento, la cual contiene los principales lineamientos para prevenir el riesgo de LA/FT/FPADM, estas políticas son: política de debida diligencia, consulta en listas de riesgo, relacionamiento FP y PEP, entre otras. Conócelas ingresando en nuestro sitio web www.aerosan.com, sección políticas.

Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

El PTEE tiene por objetivo prevenir la materialización de los siguientes riesgos:



Corrupción: Mal uso del poder, recursos o de la información encomendados para obtener un beneficio o interés particular.



Soborno transnacional: El que dé, prometa u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente, sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad a cambio de que este se realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones.

¿Qué situaciones podrían ocurrir?

- Recibir u ofrecer dinero a cambio de un acto ilícito.
- Recibir un beneficio a nombre propio con el fin de celebrar un contrato.
- Amenaza o intento de soborno a un colaborador con el fin de que acepte información incompleta o falsa.
- Operaciones sin explicación lógica, económica o práctica.

¿Cuáles son las consecuencias de los actos de corrupción y soborno en la empresa?

- Afectación de la reputación y desempeño.
- Sanciones de tipo legal que pueden ir desde el pago de multas hasta el involucramiento de sus directivos y empleados en procesos judiciales de índole penal.
- Situaciones de conflictos internos que afecten los esquemas de liderazgo y de trabajo en equipos al interior de la empresa, entre otros.

¿Cuáles son las estrategias de Aerosan para mitigar estos riesgos?

- Realizamos gestión de riesgo
- Contamos con una guía de buenas prácticas relacionamiento FP y PEP
- Instauramos un procedimientos para regular los gastos de viaje.
- Poseemos una Guía de Aportes Comunitarios.
- Contamos con un reglamento de entrega y recepción de regalos.
- Implementamos un Canal de denuncias como mecanismo de reporte.
- Nos guiamos por nuestro Código de Ética.
- Entre otros.



¿Cuáles son las obligaciones de los administradores?

Junta Directiva:

- Establecer y aprobar para AEROSAN las políticas de cumplimiento y el documento que contemple el PTEE.
- Asumir un compromiso de prevención para que la Empresa lleve a cabo sus negocios de manera ética, transparente y honesta.
- Asegurar el suministro de los recursos económicos, humanos y tecnológicos que requiera el Oficial de Cumplimiento para el desarrollo de su labor.
- Ordenar las acciones pertinentes contra los demás Directivos, los empleados y administradores, cuando infrinjan lo previsto en el PTEE.
- Liderar una estrategia de comunicación y pedagogía adecuada para garantizar la divulgación y conocimiento del PTEE.

Representante Legal

- Prestar apoyo eficiente y oportuno al Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del PTEE y velar porque éste se articule con las políticas adoptadas por la Junta Directiva.
- Asignar los recursos técnicos y humanos, determinados por la Junta Directiva necesarios para implementar el PTEE.
- Asegurar que las actividades que resulten del desarrollo del PTEE se encuentran debidamente documentadas.



¿Cuáles son las sanciones por incumplimiento?

El incumplimiento del SAGRILIFT y el Programa de Transparencia y Ética conllevará:



Sanciones penales: Las personas que participen en la materialización de un delito, dependiendo de la característica de éste, se someterán a las disposiciones punibles previstas en el Código Penal Ley 599 de 2000.



Sanciones administrativas: Investigaciones o imposición de sanciones administrativas a la empresa, sus administradores, ejecutivos, el Oficial de Cumplimiento, revisor fiscal o al personal involucrado en el incumplimiento.



Sanciones laborales: Pueden calificarse como faltas gravísimas, incluyendo justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo.

Política de Transparencia y Ética Empresarial

El Programa de Transparencia y Ética, también cuenta con políticas que ha adoptado Aerosan para llevar a cabo sus negocios de manera ética, transparente y honesta, y así mitigar y prevenir los riesgos de corrupción y soborno. Algunos de sus lineamientos son: donaciones, controles financieros, canales de denuncia, divulgación, entre otros. Conócelos ingresando en nuestro sitio web www.aerosan.com, sección políticas.



**CONOCE MÁS SOBRE SAGRILIFT Y PTEE CONTACTANDO AL
ÁREA DE CUMPLIMIENTO: codigoetico@aerosan.com
gestion.cumplimiento@aerosan.com**

CEL: +57 3103248664 - +57 3164471915